Yotoco, Valle del Cauca, octubre de 2026.

Señor
FRANCISCO SEBASTIAN GONZÁLEZ ARENAS
Representante legal
Fundación Colombiana Integral para la Vida – Funcoinvida
NIT. 901.510.298-4
Bugalagrande (V)

Referencia: Invitación a presentar propuesta de prestación de servicios.

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito informar que el municipio de Yotoco, Valle del Cauca, pretende celebrar contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es ***"Prestar servicios profesionales en la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad para la actualización y seguimiento del Plan Local de Seguridad Vial del Municipio de Yotoco, Valle del Cauca, en el marco del proyecto BPIN 202500000011986"***, cuyas condiciones se describen a continuación:

1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

1.1. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades técnicas y operativas, en el marco de la actualización y seguimiento del Plan Local de Seguridad Vial (PLSV) del Municipio de Yotoco: **1.** Revisar, estructurar y actualizar el documento rector del Plan Local de Seguridad Vial, conforme a las directrices de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), el Decreto 1430 de 2022 y las dinámicas territoriales del municipio. **2.** Recopilar, analizar y sistematizar la información actual de siniestralidad vial en el municipio, identificando los factores de riesgo asociados a la infraestructura, el comportamiento humano, las condiciones del parque automotor y los usuarios viales, para efectuar un seguimiento continuo de los indicadores de accidentalidad. **3.** Actualizar las líneas estratégicas y reformular acciones específicas en gestión institucional, comportamiento humano, atención a víctimas, infraestructura y vehículos seguros, asegurando su alineación con el Plan Nacional de Seguridad Vial y las políticas nacionales, para diseñar estrategias orientadas a mitigar los siniestros viales en los puntos críticos del territorio.

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para el cumplimiento del objeto contractual y la ejecución de las actividades asociadas al Plan Local de Seguridad Vial, la persona natural o jurídica deberá acreditar los siguientes requisitos de idoneidad y experiencia:

PERSONA JURÍDICA	
Objeto social:	Objeto social principal o específico directamente relacionado con el desarrollo, promoción y apoyo a planes y programas de movilidad, seguridad vial, tránsito y la realización de Planes Locales de Seguridad Vial (PLSV).
Experiencia:	La entidad proponente deberá acreditar experiencia previa mediante la ejecución exitosa de mínimo tres (3) contratos o convenios celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto principal o alcance esté relacionado de manera directa con la estructuración, actualización, implementación o seguimiento de Planes Locales de Seguridad Vial (PLSV), Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV) o planes de movilidad.
PERSONA NATURAL	
Perfil profesional:	Auditor Sistemas Integrados HSEQ – Sistemas de Gestión de Seguridad Vial – ISO 39001.
Experiencia:	Mínimo doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con la ejecución o estructuración de proyectos en el sector transporte,

	formulación de planes de movilidad, seguridad vial, gestión de tránsito o asesoría a entidades públicas del orden territorial.

1.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Además, de los deberes señalados en el artículo quinto de la Ley 80 de 1993, el contratista se obliga a: **1**. Cumplir con el objeto contractual en la forma y términos estipulados en el contrato; **2**. Atender en forma permanente la dirección del contrato; **3**. Mantener el valor de la oferta durante la ejecución del contrato; **4**. Participar en las reuniones que el municipio convoque, en aras de coordinar los criterios necesarios para garantizar el avance y cumplimiento del contrato; **5**. Acatar las recomendaciones del supervisor del contrato e implementar los correctivos a que haya lugar; **6**. Ejecutar el contrato de conformidad con la normatividad legal vigente que rija la materia y los protocolos definidos por el municipio; **7**. Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor del contrato, con la finalidad de llevar a cabo el control y seguimiento del contrato; **8**. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo, si aplica; **9**. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), incluyendo los parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) si le aplica; **10**. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando las dilaciones que puedan presentarse; **11**. Obrar con buen trato y respeto con los servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas, colaboradores, usuarios y visitantes de la entidad; **12**. Mantener comunicación directa y oportuna con el supervisor del contrato, en pro de la correcta ejecución del contrato; **13**. Informar al supervisor sobre las posibles circunstancias que afecten el desarrollo de las actividades contratadas; **14**. Cumplir con cada una de sus obligaciones de conformidad con la propuesta presentada y lo pactado en el contrato; **15**. Guardar confidencialidad de la información a la cual tenga acceso por efecto del desarrollo del contrato, dentro y fuera de la institución; **16**. Presentar de manera oportuna los informes de actividades y/o cronogramas de las actividades ejecutadas, y/o facturas de cobro, junto con los soportes requeridos por el supervisor del contrato, en aras de justificar el cobro de cada una de las cuentas; **17**. Asumir los costos derivados de la ejecución del contrato; **18**. Reconocer que este contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales y se celebra por el término estrictamente definido en el contrato; **19**. Todas actividades y documentos elaborados por el contratista tanto intelectual como derechos de autor con ocasión con el objeto del contrato son de propiedad del municipio; **20**. Todas aquellas que se deriven del objeto contractual.

1.4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

Además de las anteriores, corresponde a **EL CONTRATISTA** cumplir específicamente con: **1.** Elaborar el documento técnico actualizado del Plan Local de Seguridad Vial. **2.** Incluir el diagnóstico, objetivos, estrategias, metas, cronograma y responsables en la estructuración del documento. **3.** Incorporar mapas, gráficos y anexos pertinentes que soporten técnicamente el plan. **4.** Realizar el diagnóstico actualizado de la seguridad vial del municipio, el cual deberá comprender: **A.** Recopilar, analizar y sistematizar la información actual de siniestralidad vial. **B.** Identificar los factores de riesgo asociados a la infraestructura, el comportamiento y las condiciones del parque automotor y usuarios viales. **5.** Actualizar las líneas estratégicas del Plan. **6.** Reformular acciones específicas en las líneas de gestión institucional, comportamiento humano, atención a víctimas, infraestructura y vehículos seguros. **7.** Asegurar la alineación estricta con el Plan Nacional de Seguridad Vial y demás políticas nacionales vigentes. **8.** Diseñar estrategias para mitigar los siniestros viales en los puntos críticos identificados. **9.** Realizar actividades de concientización vial dirigidas a la comunidad yotocense y actores viales. **10.** Realizar el seguimiento continuo de los indicadores de siniestralidad vial del municipio. **11.** Ejecutar todas las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación directa con el objeto contractual.

1.5. PLAZO.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el quince (15) de diciembre de dos mil veintiséis (2026). Término que será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, incluido el registro de inicio en la plataforma SECOP II.

1.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Municipio de Yotoco, Valle del Cauca.

1.7. VALOR DEL CONTRATO.

El valor del futuro contrato se estima en **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($34.000.000)**.

1.8. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato en dos (2) pagos así: **1.** Un primer pago por valor de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($17.000.000)**, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con la entrega del documento técnico actualizado del Plan Local de Seguridad Vial, que incluya el diagnóstico de siniestralidad vial y las estrategias para mitigar siniestros viales; y un segundo y último pago por valor de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($17.000.000)**, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) restante del valor del contrato, con la entrega del informe final de actividades que incluya la socialización del Plan, las actividades de concientización vial realizadas y el seguimiento a los indicadores de siniestralidad vial. Cada pago se efectuará previa entrega de la cuenta de cobro y/o informe de actividades, acreditación de encontrarse al día en el pago de la obligación de Seguridad Social, y demás soportes requeridos por el supervisor del contrato, previa verificación y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor designado, previa verificación y cumplimiento de las actividades contractuales, diligenciará y suscribirá las actas de supervisión respectivas, las cuales constituirán constancia idónea del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El Municipio efectuará los pagos única y exclusivamente al contratista, por lo que bajo ningún motivo o circunstancia aceptará, tramitará ni realizará pagos a terceros.

PARÁGRAFO TERCERO. En todo caso, los desembolsos y pagos que se deriven de la ejecución contractual estarán estrictamente sujetos al certificado de registro presupuestal y a la situación de disponibilidad de caja de la Tesorería Municipal.

PARÁGRAFO CUARTO. El contratista asumirá y autoriza expresamente las deducciones y retenciones que el Municipio efectúe por concepto de cobro de estampillas, impuestos y demás contribuciones legales que resulten aplicables conforme a la tipología del contrato.

2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTOS REQUERIDOS.

En caso de aceptar la invitación, su propuesta debe venir acompañada de los siguientes documentos:

1.	Carta de Presentación de la Oferta
2.	Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades
3.	Propuesta Técnica y Económica
4.	Certificado de Existencia y Representación Legal
5.	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
6.	RUT – Registro Único Tributario
7.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Persona Jurídica
8.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal
9.	Certificado de Antecedentes Fiscales de la Persona Jurídica
10.	Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal
11.	Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal
12.	Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
13.	Certificado del Portal Anticorrupción de Colombia – PACO
14.	Autorización del órgano social competente (si aplica)
15.	Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal (si aplica)
16.	Certificado de pago de Seguridad Social Integral y Parafiscales
17.	Estados financieros o índices de capacidad financiera y organizacional
18.	Certificación bancaria

NOTA 1. Recuerda que los documentos no podrán tener vigencia mayor a treinta (30) días previos a la entrega de la propuesta. **NOTA 2**. Los documentos deberán ser entregados en físico y legibles. **NOTA 3**. Para más información consulte en los documentos previos del proceso. Tendrá derecho a solicitarlos a la Entidad o consultarlos en el SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado a través de los flujos de aprobación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

LUIS MARIO VALENS BEDOYA
Alcalde Municipal
Yotoco (V)

***Solicitó**:* *Juan Carlos Amaya Muñoz – Secretario de TTyM.*
Proyectó: *A&S Business S.A.S. – Empresa Asesora de Contratación.*
Revisó: *Neide Alejandra Lerma Concha – Jefe de Oficina Asesora Jurídica.*